



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

EXPEDIENTE: TJA-UT-050/2024

FOLIO: 270511700005024

ACUERDO: Disponibilidad.

Cuenta: Con la Solicitud de Acceso a Información Pública, folio número **270511700005024**, de fecha **veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro** y el oficio **TJA-UT-136/2024**, de fecha **siete de noviembre de dos mil veinticuatro**, se procede a emitir el correspondiente acuerdo: Conste. -----

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO; VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

Visto: Con fundamento en los artículos 47, 49, 50 fracciones III y VI, 131, 133, y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se **ACUERDA:** -----

PRIMERO. Vía electrónica Plataforma Nacional de Transparencia, él **veintiuno de octubre del año en curso**, se recibió la solicitud de información Pública con número de folio **270511700005024**, de fecha **veintiuno de octubre de dos mil veinticuatro**, bajo los siguientes términos: -----

"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD QUE TODO SUJETO OBLIGADO DEBE POSEER DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO, ASI COMO LOS ACUERDOS DE PRIVACIDAD ACTUALIZADOS.

Datos adicionales

NO PODRAN DICTAR INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN, YA QUE LOS MISMOS SE ENCUENTRAN ESTIUPULADOS EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO". Sic

SEGUNDO. Con fundamento en los artículos 49, 50, fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este Tribunal de Justicia Administrativa, en su calidad

Acuerdo de disponibilidad de la Solicitud de Información Pública, con folio 270511700005024.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género

de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información presentada vía electrónica, se turnó a las áreas correspondientes que fungen como enlaces de Transparencia del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, los oficios correspondientes, para que de acuerdo a sus atribuciones y competencia, dieran respuesta a lo peticionado. Documentos que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos leales a que haya lugar. -----

TERCERO. Hágasele saber a la interesada, que de conformidad con los artículos 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en caso de no estar conforme. --

CUARTO. En términos de los artículos 50, 132, 138 y 139 de la Ley de la materia. Notifíquese a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, para los efectos legales conducentes. -----

Así lo acordó, manda y firma, **MDC. Tila del Carmen De la Rosa Jiménez, Titular de la Unidad de Transparencia y Equidad de Género**, del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe. -----





Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

Unidad de Transparencia y Equidad de Género.

Villahermosa, Tabasco 07 de noviembre de 2024.

Oficio: TJA-UT-136/2024.

Asunto: Respuesta a la solicitud
270511700005024.

**M.D.C. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.**

En atención a su oficio número TJA-UT-127/2024, a través del cual remite la solicitud de acceso a la información con número de folio 270511700005024 y después de una búsqueda exhaustiva más no limitativa, en todo los archivos de esta Unidad, se informa lo siguiente:

Respecto a ...**"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD QUE TODO SUJETO OBLIGADO DEBE POSEER DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PUBLICA DEL ESTADO DE TABASCO" ...SIC.** El documento de seguridad, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentra en proceso de elaboración.

Referente a...**"ASI COMO LOS ACUERDOS DE PRIVACIDAD ACTUALIZADOS" ... SIC.** Se anexa el Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado, los cuales también pueden consultarse en el portal de Transparencia de esta Tribunal en los siguientes link:
http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Aviso_Privacidad/Simplificado/Aviso%20de%20Privacidad%20Simplificado.pdf Y http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Aviso_Privacidad/Integral/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral.pdf.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
RECIBIDO
07 NOV 2024
12:16 hrs
UNIDAD DE TRANSPARENCIA
C/ anexo.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.



Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado y Defensor del Mayab"

TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad de Transparencia y Equidad de Género.



Villahermosa, Tabasco 07 de noviembre de 2024.

Oficio: TJA-UT-136/2024.

Asunto: Respuesta a la solicitud
270511700005024.

**M.D.C. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO DEL
TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.**

En atención a su oficio número TJA-UT-127/2024, a través del cual remite la solicitud de acceso a la información con número de folio 270511700005024 y después de una búsqueda exhaustiva más no limitativa, en todo los archivos de esta Unidad, se informa lo siguiente:

Respecto a ...**"SOLICITO COPIA EN VERSION ELECTRONICA DEL DOCUMENTO DE SEGURIDAD QUE TODO SUJETO OBLIGADO DEBE POSEER DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TABASCO"...**SIC. El documento de seguridad, previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se encuentra en proceso de elaboración.

Referente a...**"ASI COMO LOS ACUERDOS DE PRIVACIDAD ACTUALIZADOS"...** SIC. Se anexa el Aviso de Privacidad Integral y el Aviso de Privacidad Simplificado, los cuales también pueden consultarse en el portal de Transparencia de esta Tribunal en los siguientes link:
http://www.tcatagob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Aviso_Privacidad/Simplificado/Aviso%20de%20Privacidad%20Simplificado.pdf Y http://www.tcatagob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Aviso_Privacidad/Integral/Aviso%20de%20Privacidad%20Integral.pdf.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

**MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO**

C/ anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco (TJATAB), con domicilio en la Avenida 27 de febrero 1823, Colonia Atasta, Villahermosa Tabasco, en cumplimiento a los artículos 3, fracción I, 31, y 33 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, informa a las personas en general su AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO.

DATOS PERSONALES QUE SE RECABAN Y FINALIDAD. *Realizar las actividades inherentes al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco de conformidad al artículo 63 Ter, de la Constitución Política del Estado de Tabasco y la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco. Los datos que se recaben como nombre, domicilio, correo electrónico, firmas, sexo, RFC, CURP, INE, grados de estudios, cedula profesional, cartilla militar, imagen fotográficas, pasaporte, y numero de seguridad social.*

TRANSFERENCIA Y REMISIÓN. *Los datos personales que se recaben podrán ser materia de transferencia a otras áreas del Sujeto Obligado, para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que esté debidamente fundada y motivada.*

MECANISMOS Y MEDIOS DISPONIBLES PARA EJERCER SUS DERECHOS ARCOS Y PORTABILIDAD.

Podrá manifestar su negativa para el tratamiento de sus datos personales para las finalidades o transferencias que requieran su consentimiento, ejerciendo sus Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación, u Oposición y Portabilidad de sus Derechos Personales (Derechos ARCO + Portabilidad) de la manera siguiente:

- **Personalmente.** *En la Unidad de Transparencia de este Tribunal situada en la Avenida 27 de febrero 1823, Colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, en horario de 09:00 a.m. a 17:00 p.m. en días hábiles, ante la Titular de la Unidad de Transparencia, María Elvia Morán Peralta.*
- **Por Internet.** *A través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), en la liga electrónica <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>*
- **Por correo electrónico.** *A la cuenta transparenciatca@tcatab.gob.mx y;*
- **Vía telefónica.** *Número 9933125211 extensión 101*

*Para mayor información puede consultar el aviso de **Privacidad Integral** disponible en la Dirección [electrónica \[http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Aviso_Privacidad/Integral/Aviso_TJA.pdf\]\(http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Aviso_Privacidad/Integral/Aviso_TJA.pdf\)](http://www.tcatab.gob.mx/TCA-Files/Transparencia2/Estrados/Aviso_Privacidad/Integral/Aviso_TJA.pdf)*



AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL

El Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, (TJATAB), con domicilio en la Avenida 27 de febrero, número 1823. Colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, Centro, es responsable del tratamiento de los datos personales que proporcionen los particulares, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 09 de septiembre de 2017, y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUE FINALIDAD? Los datos personales que proporcionen, consistentes en nombres, domicilio, correo electrónico, firmas, sexo, RFC, CURP, grado de estudios, cedula profesional, cartilla militar, pasaporte, numero de seguridad social, datos laborales, datos académicos, imagen, INE. Con la finalidad de llevar a cabo los tramites inherentes a su naturaleza y funciones, ya sean otorgados por escritos o de forma oral, en línea, o la que sea requerida de conformidad con el trámite procesal jurisdiccional o administrativo referido de acuerdo a la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, mismos que serán utilizados únicamente para el desempeño de las funciones y atribuciones que la Ley de Justicia Administrativa otorga a cada área jurisdiccional y administrativa de la estructura de este Tribunal Administrativo.

FUNDAMENTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Artículos 6 fracción IV, y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción V, 3 fracción II, 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 4 bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Tabasco; 2 fracción IV, 3 fracción I, 4,7,31 y 32 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco, así como los demás relativos y aplicables de los ordenamientos antes citados.

TRANSFERENCIA DE DATOS PERSONALES. Los datos personales que se recaben podrán ser materia de transferencia a otras áreas del Sujeto Obligado, para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que esté debidamente fundados y motivados.

¿DÓNDE SE PUEDE EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO CORRECCIÓN/ RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE DATOS PERSONALES (DERECHOS ARCO)? El Titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y portabilidad de los datos, a través de una solicitud por escrito, en idioma español, que deberá contener los datos siguientes:

- a) Nombre del Titular;
- b) Domicilio u otro medio para comunicarle la respuesta a su petición;
- c) Documentos que acrediten la identidad, en su caso la representación legal del titular;



- d) Descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los que se busca ejercer alguno de los derechos ARCO, Y
- e) Cualquier otro elemento que facilite la localización de sus datos personales.

La solicitud, debe ser dirigida a la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado ubicada en la Avenida 27 de febrero 1823, Colonia Atasta, Villahermosa, Tabasco, Centro, en un horario de 08:00 a.m. a 17:00 p.m. en días hábiles ante la Titular de la Unidad María Elvia Morán Peralta o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD. Cualquier modificación al presente aviso de privacidad, será dada a conocer a través de la página web del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Tabasco, en su dirección electrónica <http://www.tcatlab.gob.mx/>

Agosto 2023.



Unidad de Transparencia y Equidad de Género

Villahermosa, Tabasco 21 de octubre de 2024.

OFICIO: TJA-UT-127/2024

**MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD DE GÉNERO
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE TABASCO.**

De conformidad con el artículo 137¹ de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y para los efectos de atender la solicitud realizada a través de la **PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA TABASCO**, con número de folio **270511700005024**, tengo a bien solicitarle proporcione a esta Unidad de Transparencia, la información que haya sido generada de acuerdo a sus facultades, competencia y funciones, relacionada con lo peticionado en la solicitud, y que se encuentre en los archivos de esa área a su cargo, por el término de **CINCO DIAS HÁBILES**, contados a partir del día siguiente del recibo del presente escrito, apercibiéndole que en caso omiso, se procederá al trámite del artículo 52¹ de la Ley de la materia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y me reitero a sus órdenes.

ATENTAMENTE

MTRA. TILA DEL CARMEN DE LA ROSA JIMÉNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE TABASCO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y EQUIDAD
DE GÉNERO

C/ anexo.

Ccp. Dr. Jorge Abdo Francis. Magistrado Presidente del TJA. Para su conocimiento,

¹ Artículo 137. Las unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo con sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada.

¹ Artículo 52. Cuando algún Área de los Sujetos Obligados se negara a colaborar con la Unidad de Transparencia, ésta dará aviso al superior jerárquico para que le ordene realizar sin demora las acciones conducentes. Cuando persista la negativa de colaboración, la Unidad de Transparencia lo hará del conocimiento de la autoridad competente para que ésta inicie, en su caso, el procedimiento de responsabilidad respectivo.